

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 1 de 43

NOMBRE DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN CIUDADANA”

1. INTRODUCCIÓN
El acceso a la Justicia es un derecho del ciudadano colombiano y en el municipio de Popayán, se hace necesario implementar mecanismos que permitan a sus ciudadanos acceder de manera oportuna y efectiva a la justicia. En la actualidad, se presentan diferentes problemáticas que afectan el sistema de justicia a nivel social, político y educativo. Uno de los fenómenos corresponde a las conductas delictivas de las personas que afecta la convivencia ciudadana. Por esta razón, la justicia juega un papel fundamental en el mejoramiento de las condiciones de seguridad, confianza y calidad de vida. En este sentido, fueron creadas diferentes instituciones del estado encargadas de la aplicación de justicia en el territorio colombiano: la comisaria de familia cuyo objetivo principal es prevenir, orientar y tramitar asuntos relacionados con situación de conflicto o violencia intrafamiliar, que sean de su competencia. La Casa de Justicia concebida como centro interinstitucional de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población a servicios de justicia formal y no formal. La inspección de Policía es una entidad de carácter administrativo de índole municipal, que tiene como función principal el mantenimiento del orden público, salubridad pública, ornato y todos aquellos elementos que componen el orden público a nivel municipal. En este sentido el proyecto pretende garantizar el acceso a la justicia a los ciudadanos del municipio, asegurando la presencia de la administración y generando confianza a la ciudadanía y un impacto positivo a las instituciones que imparten justicia, fortaleciendo los mecanismos de atención en las seis (6) inspecciones de policía, la comisaria y la casa de justicia, con personal idóneo, capacitado en la normatividad vigente, proveyendo herramientas tecnológicas para mejorar las actuaciones de la justicia y mejorando las rutas de atención y promoción de los servicios. De la misma manera promoverá acciones comunitarias que busquen la consolidación de una convivencia en paz en la ciudad.

2. ANTECEDENTES
Como antecedente para el proyecto con respecto a la justicia se han desarrollado algunas acciones en el municipio durante la vigencia 2020: La comisaria de familia atiende casos de violencia intrafamiliar, en los cuales la mayoría son por Fijación de Cuota Alimentaria - Tenencia y Cuidado - Reglamentación de Visitas, para el año 2020 se abrieron 1600 procesos. Se recibieron 2000 PQRS entre peticiones, quejas y solicitudes por: violencia, respuesta de acciones de tutela, peticiones de la procuraduría, fiscalía, solicitud de las clínicas, despachos comisorios de otros municipios, entre otros. Las reuniones presenciales y de conciliación se redujeron debido a la pandemia y se realizaron aproximadamente 300 mediante la plataforma meet, con los usuarios que contaban equipos tecnológicos. INSPECCION CUARTA Durante la vigencia 2020 se realizaron las siguientes acciones



- Denuncias policivas: 2852
- Atestaciones: 30
- Traslados de restos y cadáveres: 316
- Resoluciones para registros de defunción: 201
- Permisos de trasteo: 12
- Licencias de inhumación: 1740
- Querellas de policía: 26
- Comparendos: 3307
- PQRS: 220

CASA DE JUSTICIA

Durante la vigencia 2020 se realizaron las siguientes acciones:

- Audiencias realizadas en el centro de conciliación- Ley 640 de 2001: 520 debido a la pandemia no se atendió al público en algunos meses.
- Centro de conciliación y trabajo social y psicología: se atendieron presencialmente 120 apoyos o ayudas psicológicas.

En cuanto a la vigencia 2021

COMISARIA DE FAMILIA

De acuerdo a su misionalidad se han desarrollado las siguientes acciones:

- Expedientes abiertos en el año por Violencia Intrafamiliar: 165 de los cuales se han realizado 87 audiencias.
- La atención al público es permanente y se reciben alrededor de 30 personas diariamente en las instalaciones de la comisaria.
- Emisión de 230 Autos (reconocimiento en el proceso de violencia), en lo que corrido del año 2021.
- Se realizaron 86 reuniones institucionales
- Expedientes abiertos: 427 en los siguientes temas: Fijación de Cuota Alimentaria - Tenencia y Cuidado - Reglamentación de Visitas.
- Se realizó acompañamiento Psicológico y de Trabajo Social en:
 - ✓ Abandono de Pacientes en Hospitales y Clínicas
 - ✓ Visitas Socio familiares – Violencia Intrafamiliar
 - ✓ Visitas Adulto Mayor
 - ✓ Seguimientos a casos de la Comisaria de Familia
- Restablecimientos de derechos niños, niñas y adolescentes - Violencia Intrafamiliar: 25
- Entrega de Títulos de depósitos judiciales - Alimentos: 282
- Se reciben en la comisara de familia durante el año PQRS: 1329 entre peticiones, quejas y solicitudes por: violencia, respuesta de acciones de tutela, peticiones de la procuraduría, fiscalía, solicitud de las clínicas, despachos comisorios de otros municipios, entre otros.

INSPECCION QUINTA

Durante la vigencia 2021 se han realizado las siguientes acciones:

- Audiencias por querellas policivas y comparendos: 25
- Atención de usuarios: 25 personas diariamente



- PQRS: 50 mensuales
- Operativos de Control y Vigilancia a establecimientos públicos: 3 mensuales
- Capacitaciones – Actividades Pedagógicas: 4

INSPECCION CUARTA

Durante la vigencia 2021 se han realizado las siguientes acciones

- Denuncias policivas: 677
- Atestaciones: 6
- Traslados de restos y cadáveres: 246
- Resoluciones para registros de defunción: 214
- Oficios expedidos: 214
- Permisos de trasteo: 20
- Licencias de inhumación: 1801
- Querellas de policía: 82
- Audiencias ley 1801 de 2016: 208
- Inspecciones a inmuebles art.77 ley 1801 de 2016: 16
- Comparendos: 1180
- Apelaciones: 129
- PQRS: 100

CASA DE JUSTICIA

Durante la vigencia 2021 se han realizado las siguientes acciones:

- Audiencias realizadas en el centro de conciliación- Ley 640 de 2001: 766
- Centro de conciliación y trabajo social y psicología: 1200 personas

En cuanto a la vigencia 2022

COMISARIA DE FAMILIA

De acuerdo a su misionalidad se han desarrollado las siguientes acciones:

- Expedientes abiertos en el año por Violencia Intrafamiliar: 401 de los cuales se han realizado 187 audiencias.
- La atención al público es permanente y se reciben alrededor de 50 personas diariamente en las instalaciones de la comisaria.
- 5.475 denuncias recibidas por Violencia Intrafamiliar
- Se reciben en la comisara de familia durante el año PQRS: 314 entre peticiones, quejas y solicitudes por: violencia, respuesta de acciones de tutela, peticiones de la procuraduría, fiscalía, solicitud de las clínicas, despachos comisorios de otros municipios, entre otros.

CASA DE JUSTICIA

Durante la vigencia 2022 se han realizado las siguientes acciones:

- Se recepcionaron 3000 asuntos de los cuales se tramitaron 1537 audiencias entre acuerdos, no acuerdos y no comparecencias.
- Trabajo psicológico y trabajo social: 800 casos con niños, niñas, adolescentes y adultos mayores (valoraciones y seguimiento de casos).

	ALCALDIA DE POPAYÁN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 4 de 43

INSPECCION CUARTA

Durante la vigencia 2022 se realizaron las siguientes acciones:

- Denuncios policivos: 3189
- Atestaciones: 9
- Traslados de restos y cadáveres: 350
- Resoluciones para registros de defunción: 292
- Oficios expedidos: 397
- Permisos de trasteo: 21
- Declaración juramentada: 4
- Licencias de inhumación: 1811
- Querellas de policía: 86
- Audiencias ley 1801 de 2016: 154
- Inspecciones a inmuebles art.77 ley 1801 de 2016: 15
- Comparendos: 1713
- Apelaciones: 126
- PQRS: 120

INSPECCION QUINTA

Durante la vigencia 2022 se realizaron las siguientes acciones:

- Audiencias por querellas policivas y comparendos: 220
- Atención de usuarios: 290
- PQRS: 120
- Operativos de Control y Vigilancia a establecimientos públicos: 20
- Capacitaciones – Actividades Pedagógicas: 24

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto busca mejorar el acceso oportuno de los ciudadanos al Sistema de Justicia de la Secretaria de Gobierno de Popayán con la adecuada aplicación de las normas y los procedimientos jurídicos, a los servicios de las entidades de carácter administrativo como Comisaria de Familia, Inspecciones de Policía y Casa de Justicia en el marco de las acciones de mantenimiento del orden público, la prevención y restablecimiento de los derechos de los miembros de la familia, la resolución de conflictos de convivencia y las acciones de protección animal establecidas en el Acuerdo 040 del 2018.

Una de las estrategias es aumentar la presencia de las autoridades en el nivel municipal (inspecciones de policía, casa de justicia y comisaria de familia), articular la oferta existente y reducir la complejidad de los procedimientos para ofrecer soluciones a las controversias que se presentan a diario en la ciudad, por medio de servicios de calidad, contribuyendo a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad, y de esta manera velar por un mejor funcionamiento del Sistema de justicia en Popayán.

Se ha identificado que cada año se incrementan las denuncias ciudadanas, debido a las campañas nacionales en contra de la vulneración de los derechos humanos, que las herramientas para la conciliación son subutilizadas y que es evidente la baja capacidad administrativa y operativa del sistema para atender la creciente demanda con calidad y eficiencia. Por lo anterior, es necesario el apoyo institucional para promover el acceso ágil y oportuno a los servicios de justicia,

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 5 de 43

principalmente para garantizar el servicio al ciudadano en cumplimiento de la normatividad vigente en pro de incentivar la denuncia con su efectiva respuesta, y mejorar así el ambiente de convivencia y cultura ciudadana de los sectores más vulnerables del municipio.

De esta manera se hace pertinente continuar con la promoción, sensibilización, e inclusión del código de convivencia y seguridad ciudadana Ley 1801 de 2016, así como la ley 2197 del 2022, 2220 de 2022 sus decretos reglamentarios y las nuevas políticas de justicia que tienen como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos, comunitarios y administrativos con que deben contar las autoridades para consolidar la convivencia pacífica y el cumplimiento de las normas.

Atender de manera eficiente a los usuarios y hacerlos difusores de los servicios que la institución ofrece, y que además ayuden a prevenir nuevos hechos delictivos, es el objetivo de la implementación de la estrategia de comunicación para el fortalecimiento de la justicia, mediante la cual la administración municipal promocionará el ejercicio de acceso a los puntos locales como inspecciones, casas de justicia o comisaria de familia, para los ciudadanos y líderes representativos que permitan la comunicación continua de las mismas con diferentes públicos.

Promover el empoderamiento de la comunidad mediante la participación social comunitaria activa en la gestión local, en la definición de problemas que afectan su calidad de vida y en la construcción colectiva de las respuestas institucionales y sociales, mediante la dinamización de la red de convivencia y conciliación comunitaria, será la apuesta del gobierno local con los conciliadores de equidad.

Así mismo en el marco de la implementación de las políticas de acceso y oportunidad a la justicia, establecidas como competencias de la entidad territorial a través del PISCC, especialmente las líneas de acción en la estrategia de Justicia, se desarrollaran las estrategias: 1. “a denunciar” que buscará fortalecer las actuaciones inteligentes que permitan motivar a la ciudadanía a conocer y utilizar los mecanismos de denuncia, a fin de tener una mayor cobertura y acceso a mecanismos de justicia que se activan propiamente a partir de este importante mecanismo. 2. Conciliaciones, estrategias lideradas por el Ministerio de Justicia y/o Casas de Justicia que en asocio con operadores y autoridades locales buscan ofrecer servicios de conciliación a la población, en los casos que aplique el desarrollo de la mediación del conflicto para la programación de grupos de audiencias en fechas especiales. 3. Programa Comunitario con Infractores, en atención a lo mencionado en el numeral 12° del artículo 205 del Código Nacional de Policía y Convivencia, que le asigna al Gobierno Nacional la facultad de determinar los lineamientos para la participación en Programa Comunitario o Actividad Pedagógica de Convivencia, se expidió el Decreto 1284 del 2017, para desarrollar el programa comunitario para los infractores que apliquen para dicha medida correctiva.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

- Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pactos por Colombia, pacto por la equidad”

Estrategia Transversal: Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Línea: Reparación: Colombia atiende y repara las víctimas

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS		Versión: 01
			Página 6 de 43

- Plan de Desarrollo del Cauca, 2020 – 2023, “42 MOTIVOS PARA AVANZAR”

Eje estratégico: Equidad para la paz territorial

Componente: Inclusión social

Programa presupuestal: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

- Plan de Desarrollo Municipio de POPAYÁN – CREO EN POPAYAN– 2020 -2023

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO		CREO EN POPAYAN	% de CUMPLIMIENTO 2023
COMPONENTE PDM	CODIGO	DESCRIPCION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	1	Desarrollo Humano para la Equidad, Productividad y Competitividad	100%
COMPONENTE	10	Gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	100%
PROGRAMA	10.1	Justicia	100%
Subprograma	10.1.1	Justicia para Popayán	100%
Meta(s) Producto		Puntos de acceso a la justicia fortalecidos	N° de acciones de fortalecimiento 8
		Estrategia comunicativa para el fortalecimiento de la justicia	50%
		Estrategia de fortalecimiento a los operadores de justicia comunitaria.	50%

5. MARCO LEGAL

La Ley 1098 de 2006 determinó que las Comisarías de Familia son entidades distritales, municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que tienen como objetivo prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia transgredidos por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

LEY 1801 DE 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y se dictan otras disposiciones. Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:

1. Conciliar para la solución de conflictos de convivencia, cuando sea procedente.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 7 de 43

2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.
3. Ejecutar la orden de restitución, en casos de tierras comunales.
4. Las demás que le señalen la Constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

Decreto 1477 de 2000. "Por el cual se adopta el Programa Nacional Casas de Justicia". Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos

Comisaría de Familia. Los servicios que se prestan a través de la Comisaría de Familia están reglamentados por la Ley 23 de 1991; Ley 575 de 2000, Decreto 1818 de 1998; 31, 35 y 40 de la Ley 640 de 2001 y la Ley 1098 de 2006.

Inspección de Policía. Los servicios que se prestan a través de la Inspección de Policía están reglamentados por el Código Nacional de Policía, el Decreto 522 de 1971 y Ley 23 de 1991.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Los participantes forman parte del municipio, lo cual demanda una articulación Interinstitucional de todos los actores para llevar a buen término el presente proyecto a través del cual se busca beneficiar a la ciudadanía, que se ha visto vulnerada en cuanto al acceso a la justicia, siendo una responsabilidad del municipio ayudar a mejorar la calidad de vida y la percepción de seguridad de los habitantes, quienes en ultimas son los mayores beneficiarios del proyecto.

Nº	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Contribuir a la atención, y prestación de los servicios de justicia dirigida a la población afectada, garantizándoles el acceso a la justicia y la resolución de conflictos de manera segura y eficaz.	Asistencia, administrativa, Técnica y Financiera
2	Ciudadanía en general	Beneficiarios	Contar con la oferta institucional necesaria para la garantía de sus derechos.	Veeduría y beneficiarios del proyecto con atención integral de los servicios de justicia, y la efectividad en la resolución de conflictos que afecten en su sana convivencia.

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS		Versión: 01
			Página 8 de 43

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
personas	333.338	DANE PROYECCIÓN POPAYÁN 2023	Municipio de Popayán	Población de la zona urbana y rural del Municipio

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
personas	6.500	Secretaría de Gobierno, - programa Justicia año 2022.	Municipio de Popayán	Habitantes del municipio que acceden a los servicios de la casa de justicia, comisaria de familia e inspecciones de policía.

7.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE
Hombres	3.122	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Mujeres	3.378	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
TOTAL	6.500	Secretaria de Gobierno – programa Justicia

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE
O – 14 Años	1.254	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
15 – 19 Años	489	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
20 – 59 Años	3.786	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Mayores de 60 Años	971	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Indígenas	310	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Afrocolombianos	141	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Mestizos	6.049	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Desplazados	1.463	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Discapacitados	316	Secretaria de Gobierno – programa Justicia
Reincorporados	139	ARN -2022 (103 hombres – 36 mujeres)

Fuente. Elaboración propia a partir de datos programa Justicia de la secretaría de gobierno

8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el municipio de Popayán, la ciudadanía se enfrenta a problemas en el sistema de justicia debido a la falta de fortalecimiento institucional integral, incluyendo recursos técnicos, humanos, tecnológicos y financieros. Esto resulta en un acceso inoportuno e ineficiente a la justicia por parte de la población. En algunos casos, la ciudadanía afectada por casos de violencia no confía en el Estado o no logra comprender su funcionamiento y busca soluciones fáciles, lo cual se considera un



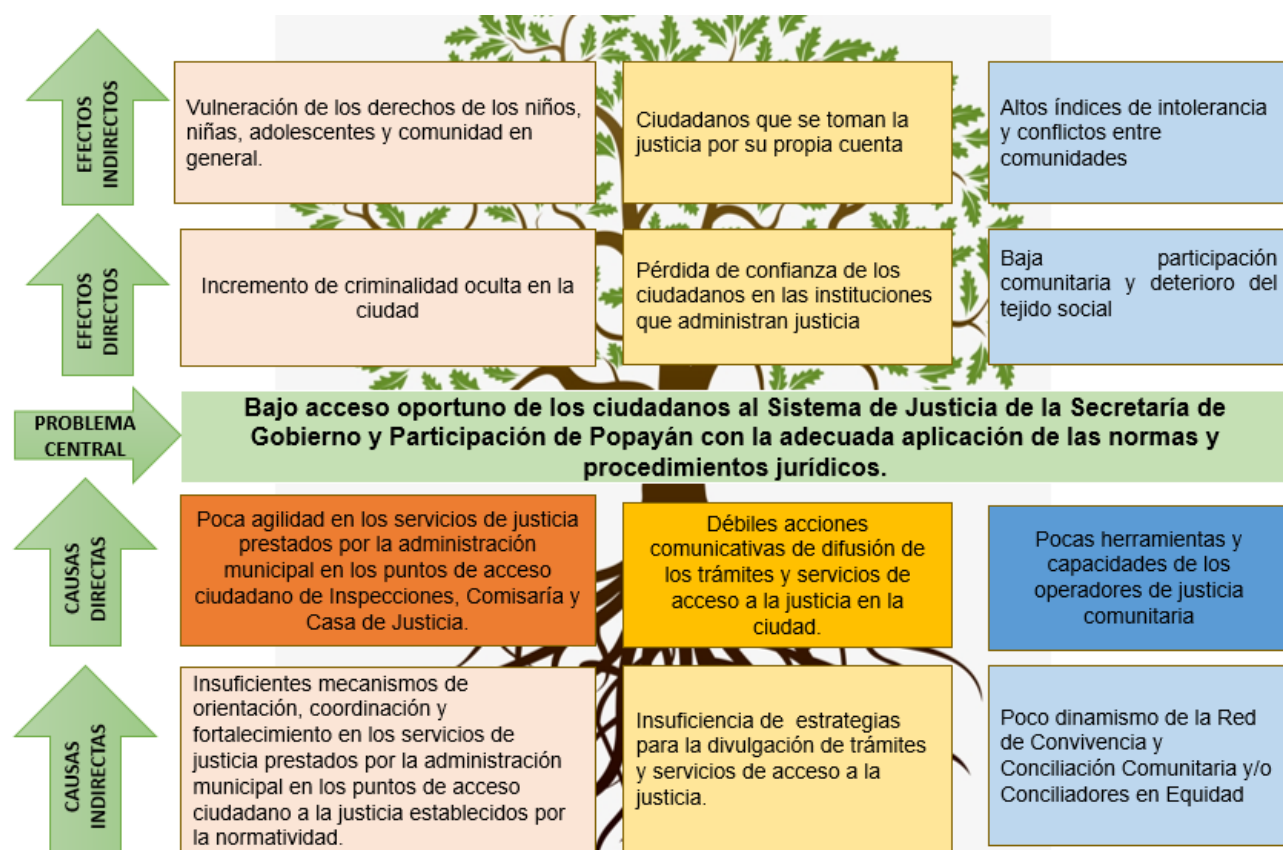
acto ilegal por la justicia. Además, los puntos de atención en justicia enfrentan numerosas denuncias con poco personal para gestionar los conflictos.

La mayoría de los conflictos quedan sin resolución, lo que lleva a una sensación de frustración, impotencia y resignación por parte de la ciudadanía, quien finalmente pierde confianza en la justicia. Esta falta de resolución de conflictos genera un debilitamiento crónico en la comunidad, lo que aumenta el riesgo de violencia, inseguridad, criminalidad y una convivencia no pacífica, esto conlleva a que los problemas entre vecinos y familiares se resuelvan de manera ilegal.

A pesar de los esfuerzos de la administración, el acceso a la justicia, que es un derecho del ciudadano colombiano, no se presta de manera oportuna y efectiva debido al número elevado de casos y la escasez de personal de investigación. La falta de presencia institucional y divulgación de los servicios de justicia, la ineficacia de la justicia, la lentitud en los procesos investigativos, el desconocimiento de las herramientas tecnológicas para acceder a la justicia y la falta de rutas de atención, contribuyen a una alta impunidad y criminalidad oculta, lo cual ha generado una pérdida de confianza en la institucionalidad y una negativa imagen y legitimidad de las autoridades, así como una falta de seguridad jurídica.

8.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA:

A continuación, se presenta el árbol de problemas para el proyecto:



	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 10 de 43

8.2. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Poca agilidad en los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano de Inspecciones, Comisaría y Casa de Justicia
2. Débiles acciones comunicativas de difusión de los trámites y servicios de acceso a la justicia en la ciudad.
3. Pocas herramientas y capacidades de los operadores de justicia comunitaria

Causas Indirectas:

1. Insuficientes mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento en los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano a la justicia establecidos por la normatividad
2. Insuficiencia de estrategias para la divulgación de trámites y servicios de acceso a la justicia.
3. Poco dinamismo de la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria y/o Conciliadores en Equidad.

8.3. Problema central

Bajo acceso oportuno de los ciudadanos al Sistema de Justicia de la Secretaria de Gobierno y Participación de Popayán con la adecuada aplicación de las normas y procedimientos jurídicos.

Identificación de efectos generados por el problema:

Efectos Directos:

1. Incremento de criminalidad oculta en la ciudad
2. Pérdida de confianza de los ciudadanos en las instituciones que administran justicia
3. Baja participación comunitaria y deterioro del tejido social

Efectos Indirectos:

1. Vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general.
2. Ciudadanos que se toman la justicia por su propia cuenta
3. Altos índices de intolerancia y conflictos entre comunidades

8.4. Descripción de la situación existente con respecto al problema

La Fiscalía presentó estadísticas de los delitos del año 2021 y el primer semestre del año 2022 en la ciudad de Popayán:

DELITO	TOTAL/ 2021	TOTAL/ corrido 2022
HOMICIDIO DOLOSO	284	111
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	904	353



DELITOS SEXUALES	263	81
DELITOS INFORMATICOS	453	181
HURTO VIOLENTO	1.825	951
LESIONES PERSONALES	922	402
DELITOS AMBIENTALES	18	3
MALTRATO ANIMAL	14	11
EXTORSIÓN	114	39
ADMÓN. PUBLICA-CORRUPCIÓN	195	32
ESTAFA	516	144
CONCIERTO PARA DELINQUIR	11	1
DESAPARICIÓN FORZADA	6	2
ESTUPEFACIENTES	269	188
SECUESTRO	5	1
TOTAL	5.799	2.500

Fuente: Estadística delictiva informe Fiscalía julio 2022

De acuerdo a las cifras estadísticas del año 2021 y lo corrido del año 2022, se puede evidenciar que los delitos de mayor ocurrencia son el Hurto, Lesiones Personales, Violencia Intrafamiliar, Estafa y Delitos informáticos, por otra parte, y aunque el homicidio no está dentro de los 5 delitos de mayor afectación si presenta un mayor impacto dentro de la sociedad ya que genera una mayor percepción de inseguridad dentro del Municipio de Popayán afectando la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

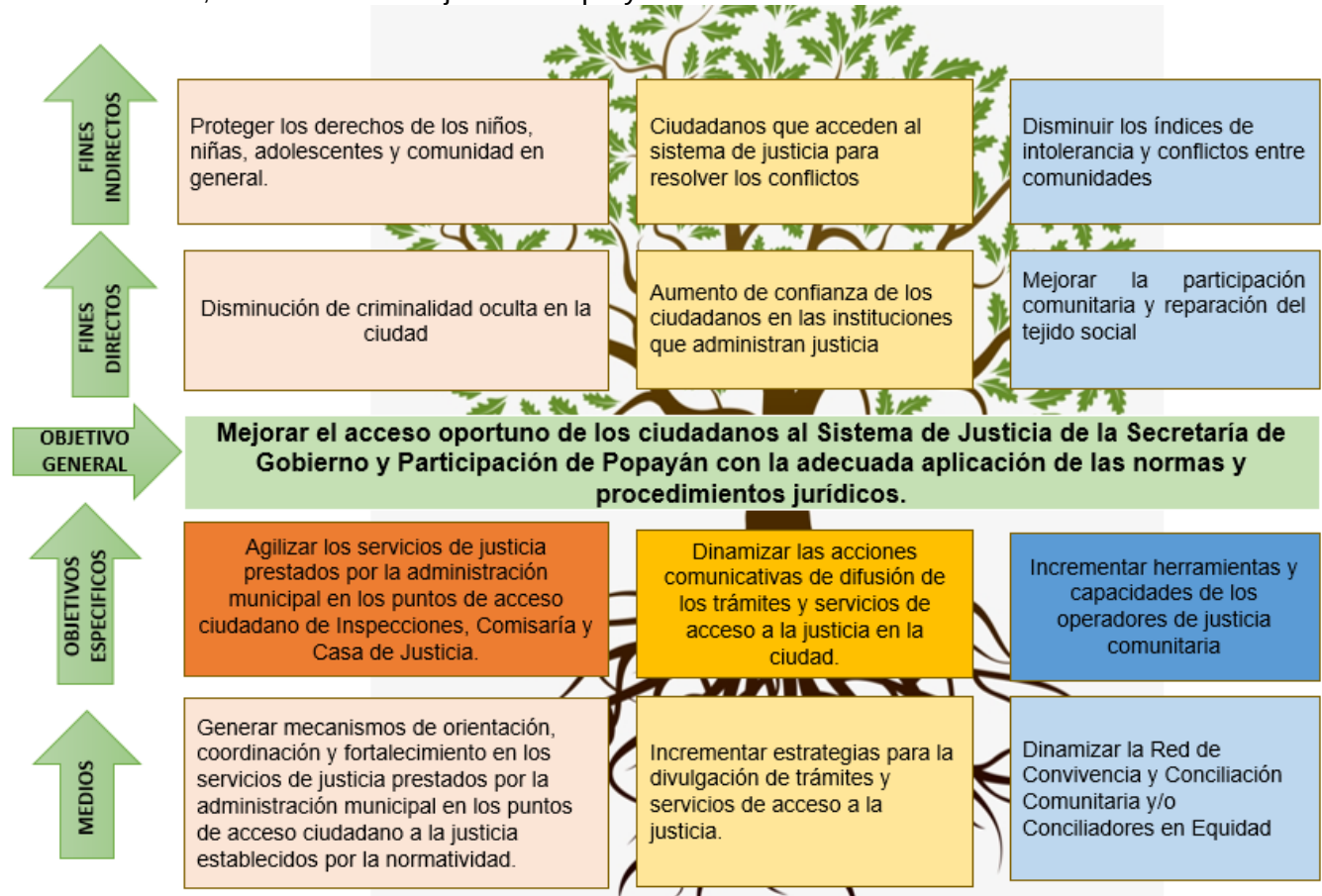
De acuerdo a la tabla anterior la concurrencia de aproximadamente dos mil quinientos (2500) hechos contrarios a la convivencia que se registran en el municipio de Popayán en los primeros 5 meses del año 2022, y tuvieron lugar en las comunas 5,6,7,8 y 9, zonas que demográficamente se caracterizan por ser sectores donde ocurren el mayor número de situaciones que alteran el orden en la ciudad, como ejemplo las lesiones personales, que en el año 2021 en el municipio se registraron 922 y en lo corrido del 2022 se registraron 402. La mayoría de estos casos se dieron por la llamada "justicia a mano propia", por falta de tolerancia, circunstancias familiares o por violencia de género.

A pesar de las cifras las autoridades municipales entregaron un balance positivo en materia de seguridad para Popayán. Una reducción histórica en los homicidios, rápida acción ante los delitos y acertada articulación interinstitucional frente a lo sucedido en este aspecto en lo corrido de 2022. La ciudad registró una reducción histórica de homicidios, pues, en el primer semestre de 2022 hubo una disminución del 37% en comparación a los primeros seis meses del 2021.

A lo anterior se suma la desarticulación de bandas criminales, una mayor incautación de armas de fuego y la frustración de intentos de delitos, lo que ha permitido que la seguridad en Popayán mejore sustancialmente gracias al trabajo entre la Administración Municipal, la institucionalidad y la comunidad.

**9. OBJETIVOS**

A continuación, se detallan los objetivos del proyecto:

**9.1. OBJETIVO GENERAL.**

Mejorar el acceso oportuno de los ciudadanos al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobierno y Participación de Popayán con la adecuada aplicación de las normas y procedimientos jurídicos.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Agilizar los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano de Inspecciones, Comisaría y Casa de Justicia.
2. Dinamizar las acciones comunicativas de difusión de los trámites y servicios de acceso a la justicia en la ciudad.
3. Incrementar herramientas y capacidades de los operadores de justicia comunitaria

Medios directos:

1. Generar mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento en los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano a la justicia establecidos por la normatividad
2. Incrementar estrategias para la divulgación de trámites y servicios de acceso a la justicia.
3. Dinamizar la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria y/o Conciliadores en Equidad



Fines directos:

1. Disminución de criminalidad oculta en la ciudad
2. Aumento de confianza de los ciudadanos en las instituciones que administran justicia
3. Mejorar la participación comunitaria y reparación del tejido social

Fines indirectos:

1. Proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general.
2. Ciudadanos que acceden al sistema de justicia para resolver los conflictos
3. Disminuir los índices de intolerancia y conflictos entre comunidades

10. PRODUCTOS

Objetivo específico 1:	Producto	Meta 2023
Agilizar los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano de Inspecciones, Comisaría y Casa de Justicia.	Centros de Convivencia Ciudadana en operación (1202003) (producto MGA)	
	Puntos de acceso a la justicia fortalecidos (producto PDM)	N° de acciones de fortalecimiento 8
Objetivo específico 2:	Producto	Meta
Dinamizar las acciones comunicativas de difusión de los trámites y servicios de acceso a la justicia en la ciudad.	Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia (1202018) (producto MGA)	
	Estrategia comunicativa para el fortalecimiento de la justicia (producto PDM)	% de implementación 50%
Objetivo específico 3:	Producto	Meta
Incrementar herramientas y capacidades de los operadores de justicia comunitaria	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia (1202004) (producto MGA)	
	Estrategia de fortalecimiento a los operadores de justicia comunitaria (producto PDM)	% de implementación 50%

11. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

11.1 ALTERNATIVA

La alternativa de solución presentada por la administración municipal pretende cambiar la situación actual que se presenta la ciudadanía en cuanto a la dificultad para acceder a los servicios de la justicia, lo que ha ocasionado un incremento de criminalidad oculta y pérdida de confianza de los ciudadanos en las instituciones que administran justicia. Dentro de las actividades está, el seguir prestando el servicio de atención en las inspecciones de policía, la casa de justicia y la comisaría de familia, que contarán con personal idóneo para el apoyo a los ciudadanos brindando información, asesoría y



acompañamiento jurídico, con el fin de ofrecer respuestas a sus demandas de justicia y contribuir en la disminución de la impunidad local.

Adicional se busca la articulación entre la comunidad y los programas del municipio en temas de justicia, resolución de conflictos y convivencia pacífica,

11.2. METODOLOGÍA

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán

Duración: 11 meses

Para las actividades planteadas como alternativa de solución, se hace una breve descripción de su contenido y la necesidad de insumos y posteriormente se relata el paso a paso para el desarrollo de cada una de ellas en la metodología.

11.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Agilizar los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano de Inspecciones, Comisaría y Casa de Justicia.

PRODUCTO: MGA: Centros de Convivencia Ciudadana en operación (1202003)

PDM: Puntos de acceso a la justicia fortalecidos

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
ACTIVIDAD 1 Generar mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento en los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano a la justicia establecidos por la normatividad.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Apoyo a la coordinación Un (1) Profesional universitario en ciencias sociales, o económicas o administrativas o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año.	En el marco de la implementación de las políticas de acceso y oportunidad a la justicia, establecidas como competencias de la entidad territorial a través del PISCC, las obligaciones estatales que demanda la implementación de la Ley 1801 de 2016, 2197 de 2022 y sus decretos reglamentarios, además de los componentes de atención conflictos familiares, comportamientos contrarios a la convivencia y la aplicación de las normas y procedimientos asociados a las funciones establecidas en el Decreto 121 de 2001 por parte de la Secretaría de Gobierno, se hace pertinente continuar con el fortalecimiento de la estrategia de justicia para coordinar la ejecución y evaluación de políticas y acciones en los modelos de atención ciudadano de las Inspecciones de Policía, Comisaría de Familia y Casa de Justicia, lo cual conforma el sistema de justicia local de la administración municipal. Por lo anterior se establecerán mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento en los puntos de acceso ciudadano mencionados con el propósito de mejorar el acceso a dichos servicios. En ese sentido la implementación de mecanismos se materializa con la ejecución del proyecto de inversión el cual deberá ser liderado por un (1) profesional apoyo para la coordinación quien se encargará de orientar la ejecución de los lineamientos del componente	11 meses



de justicia de conformidad con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, PISCC y normas concordantes, además del plan de acción anual de ejecución. Por otro lado, será el responsable de la realización de informes de seguimiento y evaluación, la ejecución de reuniones periódicas del talento humano vinculado, la articulación con los espacios interagenciales, los modelos de atención y orientador en las acciones precontractuales del programa y apoyo de la Secretaría de Gobierno en las decisiones de políticas locales o nacionales que en materia de justicia se adopten.

Los mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento de los puntos de acceso ciudadano, se desarrollarán en las siete (7) Inspecciones de Policía, una (1) Comisaria de Familia y una (1) Casa de Justicia conforme al apoyo en talento humano, comunicaciones, modernización y articulación brindado con los programas de la Secretaria de Gobierno y entidades afines.

Entre los mecanismos de articulación se encuentra referenciado el Decreto 1825 de 2022, *“Por medio del cual se conforma el comité municipal y el comité coordinador del programa nacional de casas de justicia en el municipio de Popayán, y se dictan otras disposiciones”*; en el cual se establecen el desarrollo de las sesiones del comité municipal y comité coordinador de casas de justicia, el primero de ellos desarrollado dos (2) veces al año y el segundo de manera mensual; donde el programa de Justicia a través de su profesional de apoyo realizará la secretaria técnica en conjunto con el coordinador de la Casa de justicia.

Por otro lado y de conformidad con la Ley 1801 de 2016, 2197 de 2022 y sus decretos reglamentarios se constituyen los Comités Civiles de Convivencia, que tienen como objeto principal la de analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, así como tramitar las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía en su respectiva jurisdicción, priorizando los casos relacionados con actuaciones donde hubieren podido verse afectados los intereses colectivos. El Decreto 0625 de 2017, organiza su



	Proceso contractual de suministro de un servicio de una herramienta tecnológica y/o software (diseño y/o servicio) Proceso contractual para la adquisición de siete (7) grabadoras de voz digitales	constitución incluyendo la participación de todos los Inspectores de Policía como invitados, además que señala la realización de dichos comités una vez al mes, propiciando ejercicios y planes de trabajo conjunto entre los programas de la Secretaría y las Inspecciones de policía, por lo anterior este ejercicio de dinamización de acciones concretadas en estos escenarios estará bajo la responsabilidad del programa de Justicia con el apoyo del componente de Convivencia del Programa de Seguridad. Otro de los mecanismos, será la modernización y actualización de la atención del servicio lo que implica mejorar las herramientas para la respuesta oportuna de querellas y/o comparendos que llegan a las diferentes inspecciones mediante un reparto que actualmente se realiza manualmente, y que recibe aproximadamente 500 mensuales de este tipo de peticiones; por lo anterior, se requiere actualizar el mecanismo manual de reparto que genera dificultades de asignación, inequidad y pertinencia para las inspecciones de policía, por lo anterior se busca explorar una alternativa de un sistema tecnológico o software a nivel de diseño o servicio que permita efectivizar el reparto y garantizar la asignación, tramite y respuesta ágil a la ciudadanía que demanda de dichos servicios. Este servicio necesitará de un proceso contractual de servicios, el cual realice una revisión de la información y proponga la herramienta o software tecnológico conveniente para este tipo de acción o tramite. Nota: De esta manera se considera dejar un valor global y a monto agotable para cubrir la adquisición de servicio, teniendo en cuenta que según el estudio de mercado que se realice el valor puede variar. Del mismo modo se proveerá a las inspecciones de grabadoras de voz digitales con las cuales puedan realizar las audiencias en el marco de los procesos adelantados y de esa manera facilitar el desarrollo de actas y actos concluyentes de las competencias, una (1) por cada inspección. Actualmente en las oficinas de las inspecciones de policía se presentan altos niveles de obsolescencia en los equipos de oficina, y una deficiente gestión documental para adelantar las actividades necesarias para el cumplimiento	
--	---	--	--



		de las leyes y mejorar la calidad en la atención a la ciudadanía, es por esto que se hace necesario contar con grabadoras de voz digitales con capacidad en memoria que permita agilidad en los procesos y para la atención adecuada Nota: De esta manera se considera dejar un valor global y a monto agotable para cubrir la adquisición de las grabadoras de voz digitales, teniendo en cuenta que según el estudio de mercado que se realice el valor puede variar. Finalmente, la materialización de acciones alrededor de la coordinación, operatividad y seguimiento a las estrategias del programa de justicia, además de sus espacios de coordinación y planificación desarrollados, se recopilarán mediante la elaboración de un (1) documento denominado informe técnico, que será insumo para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de metas del proyecto de inversión y las estrategias del componente. Además de la documentación de dos (2) estrategias del programa conforme a los lineamientos MECI de la entidad.	
SUBACTIVIDAD 1.1 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las inspecciones de policía del municipio de Popayán	Se requiere para el desarrollo de esta actividad:	Inspecciones de Policía: Las Inspecciones de Policía son autoridades de apoyo en el territorio nacional, su función principal es promover las relaciones pacíficas y de armonía en la comunidad; conciliar y resolver los asuntos que surgen en el ejercicio de la convivencia ciudadana a través de las normas de policía. Así mismo, mediante la ley 1801 de 2016, 2197 de 2022 se le atribuyen competencias para tratar temas referentes a la solución de conflictos de convivencia, el conocimiento de los comportamientos contrarios a la convivencia, procesos contravencionales o de policía, a aplicación de medidas correctivas, ordenes de restitución, control sobre la violación al régimen de obras y urbanismo, conocimiento de asuntos relacionados con la ocupación indebida del espacio público, entre otros. Por lo anterior bajo la dependencia de Secretaria de Gobierno se encuentran a organizadas seis inspecciones de policía y el apoyo a la inspección urbanística de policía, para un total de siete (7) puntos de atención y acceso a la justicia en esta modalidad. Por lo anterior, todos estos puntos y competencias implican el desarrollo de	11 meses



		procesos jurídicos y administrativos que demandan de una alta carga procesal y procedimental que atienda los asuntos asociados a las competencias de justicia de las inspecciones de policía, por lo anterior se requerirá del apoyo de nueve (9) profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines y seis (6) apoyos a la gestión administrativa que estarán distribuidos de la siguiente manera: los perfiles profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines, para las inspecciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 (uno para cada una) y tres (3) profesionales se asignaran a la única inspección urbanística de policía de Popayán; en el caso de los apoyos a la gestión administrativa se asignara uno por cada una de las seis inspecciones.	
	Nueve (9) Profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año.	Los perfiles profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines, se encargarán en las seis (6) inspecciones de soportar el componente jurídico asociado a la sustanciación y proyección de resoluciones de apelación; trámites por multas, audiencias de proceso verbal abreviado, objeciones, notificaciones, autos, citaciones correspondientes al reparto; el trámite de querellas civiles de policía, la elaboración y contestación de documentos, actos administrativos, PQRS, contestación de tutelas e impugnación; la asesoría y orientación a la ciudadanía en asuntos de convivencia, civiles, penales, de policía, entre otras derivados del ejercicio misional de las Inspecciones. Para la inspección urbanística de policía tres (3) de estos perfiles se encargarán de soportar el componente jurídico asociado a la sustanciación y proyección de resoluciones de querellas de policía, multas, remoción de bienes, construcción cerramiento y reparación de inmuebles, decomiso, expulsión de domicilio; acompañamiento de las audiencias; trámites por multas, audiencias de proceso verbal abreviado, apelaciones, objeciones, impedimentos, recusaciones, notificaciones, autos, citaciones; actuaciones de protección y capacitación del Plan Especial de Manejo y protección (PEMP), Plan de Ordenamiento Territorial vigente (POT) y normas complementarias; acompañamiento a los operativos y visitas técnicas; apoyar las actividades de suspensión y sellamiento de	



	Seis (6) bachilleres como apoyo a la gestión administrativa a las inspecciones de policía con experiencia laboral de 6 meses.	obras; entre otras derivados del ejercicio misional de la Inspección Urbana de Policía. Los perfiles de apoyos a la gestión administrativa se encargarán en las seis (6) inspecciones de soportar los componentes de gestión y atención ciudadana mediante la recolección, organización y archivo de documentos; la digitación en la recepción de denuncias y quejas y/o trasteos; orientación a la ciudadanía en las diligencias que deban surtir en asuntos de convivencia, civiles, penales, de policía, querellas civiles de policía; orientación e información administrativa a la ciudadanía en los trámites y términos por multas o audiencias; la proyección de documentos referente a contestaciones a las peticiones; la verificación del estado de los infractores dentro de la plataforma RNMC; entre otras derivados del ejercicio misional de las Inspecciones.	
	Dos (2) profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año	Por otro lado, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1801 de 2022, artículos 205 y 206, además de lo establecido en el Decreto 2395 de 2017 donde se delegan funciones a la Secretaria de Gobierno especialmente en la resolución de apelaciones del proceso verbal abreviado, de protección de bienes inmuebles y de las decisiones tomadas por las autoridades de policial en primera instancia a través de las inspecciones, por ende se hace necesario el apoyo de dos (2) profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo, que se encargaran de apoyar jurídicamente a la Secretaria de Gobierno en la sustanciación, estudio, proyección y emisión de autos de avocamiento, de trámite, requerimientos y fallos de procesos de segunda instancia; la proyección y realización de notificaciones; el estudio del título ejecutivo (acto administrativo) y proyección de los actos requeridos dentro de los procesos por cobros coactivos; la programación, citación y realización de visitas a los inmuebles objeto del cobro coactivo entre otras derivados del ejercicio establecido en la delegación de funciones y las normas concordantes.	
	Un (1) bachiller como apoyo a la gestión administrativa	Finalmente, el flujo y cumplimiento del debido proceso dependerá de la recepción formal de los requerimientos realizados por las inspecciones de policía a los ciudadanos inmersos dentro de los procesos adelantados	



	con experiencia laboral de 6 meses - citador de las inspecciones de policía.	por las mismas, por ende, es necesario el rol de un (1) citador que apoye en la entrega dentro de los términos establecidos por la ley de la correspondencia, citaciones, y demás oficios o documentos generados en las inspecciones de Policía; la devolución de las copias de recibido de la correspondencia entregada; la custodia y el manejo de los documentos con la reserva correspondiente; el desarrollo de una minuta o guía en medio físico y/o digital de la correspondencia entregada; entre otras; garantizando de esta manera la condiciones jurídicas de los debidos procesos adelantados por las inspecciones de policía.	
SUBACTIVIDAD 1.2 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las Comisaria de Familia del municipio de Popayán.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad:	Comisaria de Familia: Las Comisarías de Familia son instituciones creadas para brindar apoyo a la familia en los ámbitos jurídicos y psicosocial, habilitando a sus miembros en el ejercicio de sus derechos y en la exigibilidad de los mismo. Están sustentadas en Ley 1098 del 2006, bajo responsabilidad de la Secretaria de Gobierno y Participación con la misión de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentados casos de violencia. Las Comisarías de Familia, hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel local o municipal, con funciones y competencias de Autoridad Administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden policivo y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos de acuerdo al artículo 96 de la Ley 1098 de 2006. Es responsabilidad de los entes territoriales la creación, composición y organización de las Comisarías de Familia, como obligación prevalente e ineludible de la prestación del servicio correspondiente para cumplir los cometidos de la legislación de Infancia y Adolescencia y cuya inobservancia da lugar a las sanciones previstas por el Código Disciplinario Único. Por lo anterior este punto de acceso a la justicia desarrolla la conciliación en derecho en asuntos de familia; la recepción de denuncias y tramitación de solicitudes de medidas de protección por violencia intrafamiliar; la recepción y tramitación de denuncias por niños, niñas o adolescentes en estado de vulneración, o inobservancia de sus derechos o en situación de desprotección; la	10 meses



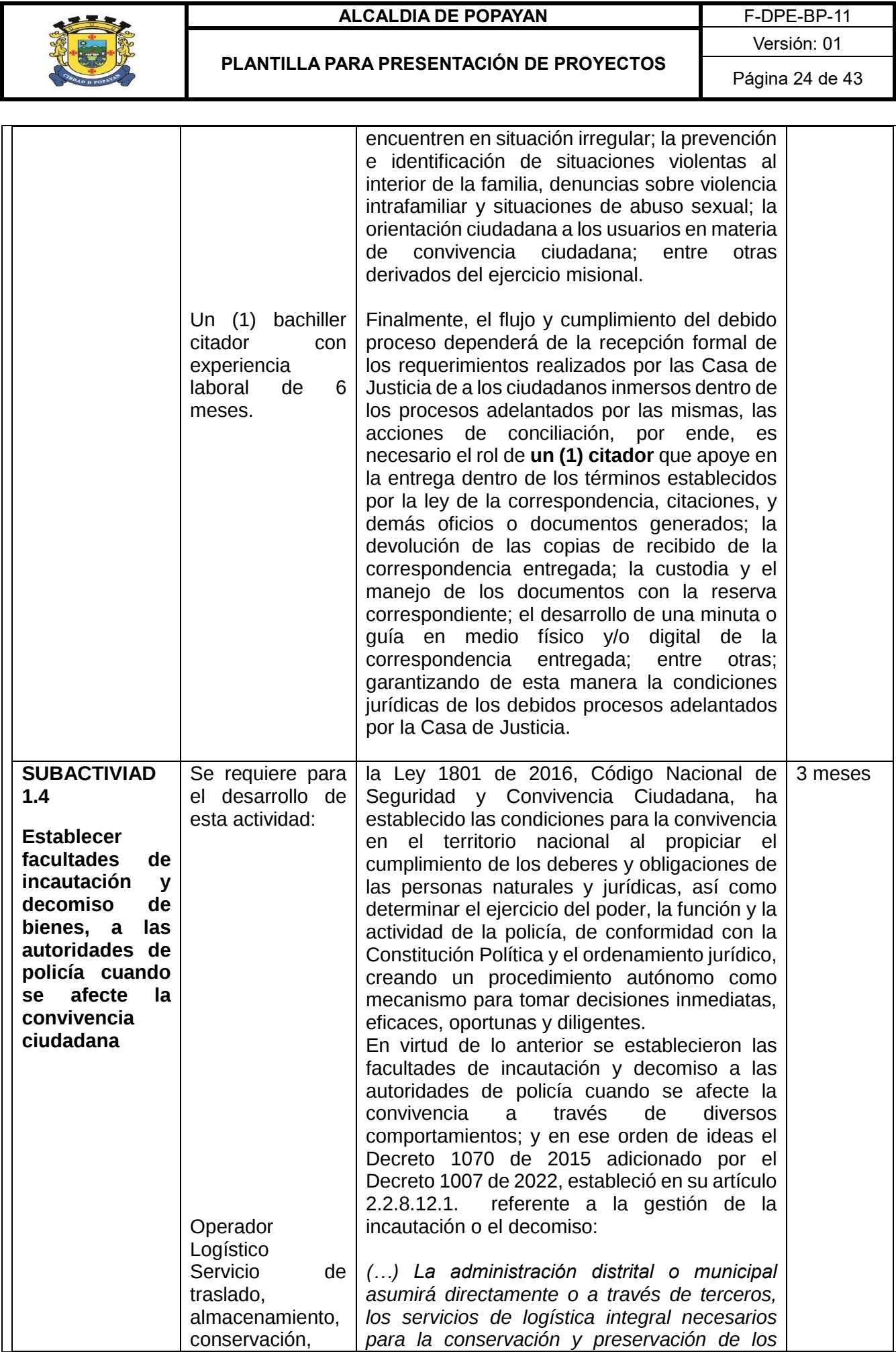
	Tres (3) profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año.	recepción e intervención en conflictos familiares; la recepción y tramitación de denuncias por contravenciones comunes cometidas por adolescentes; entre otras derivados del ejercicio misional. Por lo anterior, todas estas competencias implican el desarrollo de procesos jurídicos y administrativos que demandan de una alta carga procesal y procedimental que atienda los asuntos asociados a las competencias de justicia de la Comisaria de Familia, por lo anterior se requerirá del apoyo de tres (3) profesionales en ciencias sociales o áreas afines que se encargaran de apoyar jurídicamente a la comisaria en la intervención y evaluación legal a los casos; el trámite de los asuntos allegados a la comisaria de familia, susceptibles o no de conciliación; la proyección y revisión en la contestación de PQR'S, así como de acciones constitucionales requerimientos de entidades judiciales y de control; la orientación jurídica sobre los derechos y deberes de los miembros de la familia, así como en los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos; la emisión de conceptos legales y jurídicos; entre otras derivados del ejercicio misional.	
	Cuatro (4) profesionales en psicología, o ciencias de la salud o en áreas afines, con experiencia profesional de 1 año.	Ahora bien, el Código del Menor estableció como finalidad de las Comisarías de Familia contribuir al Sistema Nacional de Bienestar Familiar para garantizar la protección de los derechos del menor y la familia. Por disposición del mismo Código, se estableció que la manera de hacerlo sería a través de la atención jurídica y psicosocial, y previó para ello la conformación de equipos interdisciplinario responsables de llevar a cabo esta labor, asignándoles como competencias fijadas por la misma Ley la atención, la protección y la prevención, "palabras claves del Decreto 2737. Es por ello que el equipo interdisciplinar de la Comisaria de Familia se conformara mediante cuatro (4) profesionales en psicología, o ciencias de la salud o en áreas afines y tres (3) profesionales universitarios en trabajo social o áreas afines; que se encargaran de apoyar desde el componente psicosocial en la atención de los casos que se presenten relacionados con violencia intrafamiliar; facilitar la solución de los conflictos familiares; brindar atención a los menores que se encuentren en situación irregular; sensibilización y motivación en cuanto a problemas de adicción; promoción	
	Tres (3) Profesionales universitarios en trabajo social o áreas afines, con experiencia		



	laboral de 6 meses.	de la cultura de la solución pacífica de conflictos; realización de visitas domiciliarias y de verificación de derechos de los niños, niñas y Adolescentes; evaluación y diagnóstico de posible vulneración de derechos y/o maltrato en niños, niñas y adolescentes; reeducar para la convivencia ciudadana; entre otros derivados del ejercicio misional del equipo interdisciplinar. Finalmente, los citadores de apoyo a las inspecciones y la Casa de Justicia brindaran apoyo en las notificaciones de la correspondencia, citaciones, y demás oficios o documentos generados por la Comisaria de Familia a los ciudadanos inmersos en procesos en el marco de la integralidad del proyecto de inversión de justicia.	
SUBACTIVIDAD 1.3 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en la Casa de Justicia del municipio de Popayán.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad:	Casa de Justicia: Mediante el Decreto 1477 de 2000, posteriormente compilado en el Decreto 1069 de 2015 el Programa Nacional de Casas de Justicia tiene por objeto facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, prioritariamente en las zonas marginales, en las cabeceras municipales y en centros poblados de los corregimientos de más 2.500 habitantes. En este orden de idea se conciben las Casas de Justicia como “centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos”; por lo anterior el municipio de Popayán cuenta con una Casa de Justicia ubicada en Carrera 6 No. 70 B N – 01 del barrio La Paz, facilitando la justicia al ciudadano, proporcionando el acceso a los servicios de justicia formal y facilitando el uso de los mecanismos de resolución de conflictos. Por lo anterior, todas estas competencias implican el desarrollo de procesos jurídicos y administrativos que demandan de una alta carga procesal y procedimental que atienda los asuntos asociados a las competencias de la Casa de Justicia, contando con el personal idóneo para la atención oportuna de los ciudadanos que requieren de estos servicios,	11 meses



	este equipo se encuentra conformado por tres (3) profesionales en ciencias sociales o áreas afines, un (1) profesional en psicología, ciencias de la salud o en áreas afines; dos (2) profesionales en trabajo social o áreas afines; un (1) apoyo a la gestión administrativa para que los ciudadanos encuentren una atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos. En ese sentido los profesionales en ciencias sociales o áreas afines brindaran apoyo en la intervención y evaluación legal a los casos que se presenten ante la Casa de Justicia; realizaran el trámite de los asuntos allegados susceptibles o no de conciliación; acompañaran jurídicamente a las diligencias, comisiones y demás actuaciones de competencia; apoyara a los ciudadanos en la orientación jurídica sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en el marco de la resolución de conflictos comunitarios; apoyaran en la proyección y revisión en la contestación de PQR'S, así como de acciones constitucionales y requerimientos de entidades judiciales; entre otras derivados del ejercicio misional. Para el caso del profesional en psicología, ciencias de la salud o en áreas afines brindara apoyo en el restablecimiento de derechos según sea el caso implementando una estrategia preventiva, orientada hacia la convivencia ciudadana, el rescate de los valores ciudadanos y el restablecimiento del tejido social; apoyara a la Casa de Justicia, mediante estrategias que faciliten la solución de los conflictos familiares o comunitarios; gestionara y promocionara mecanismos alternativos de solución de conflictos; realizara brigadas de apoyo y comisiones a las que sea delegado. Los profesionales en trabajo social o áreas afines brindaran apoyo en el restablecimiento de derechos implementando una estrategia preventiva en los casos que se presenten relacionados con violencia intrafamiliar; la promoción y seguimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos; la realización de brigadas de apoyo y comisiones en el marco del trabajo social comunitario; la atención integral a los menores que se	
	Tres (3) profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año. Un (1) Profesional en psicología, o ciencias de la salud o en áreas afines, con profesional de 1 año. Dos (2) profesionales en trabajo social o áreas afines, con experiencia profesional de un año.	





preservación, depósito, cuidado y administración de bienes incautados o decomisados.

elementos, animales, productos y subproductos derivados de los mismos incautados, decomisados y/o abandonados, exceptuando los especímenes, de especies silvestres de la diversidad biológica.

La administración distrital o municipal será responsable por los procedimientos de almacenamiento, guarda, custodia, conservación, preservación, control de inventarios, entrega y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes objeto de las medidas señaladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Así como también, de informar al Ministerio de Cultura e Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) con el fin de coordinar las acciones y lugares de almacenamiento de los Bienes señalados en el Artículo 2.2.8.12.6 de este Decreto. (...)

Por otro lado, el Decreto 1007 de 2022 señala también que (...) Las actividades logísticas previstas en el presente Artículo, se podrán financiar, entre otros, con los recursos de que trata el parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2.2.8.4.1. del Decreto 1284 de 2017, destinado para la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía (...)

En este orden de ideas y para dar cumplimiento a la responsabilidad territorial en materia de la gestión de la incautación o el decomiso, se requerirá la contratación de un operador de servicios logísticos de almacenamiento con el fin de materializar las medidas de policía que impliquen la incautación o decomiso de elementos materiales asociados; el cual deberá garantizar el traslado, almacenamiento, conservación, preservación, depósito, cuidado y administración de los mismos. Lo anterior implica el desarrollo de un proceso contractual para tal fin; una supervisión de los servicios prestados que garanticen el debido proceso y el desarrollo de protocolos para el acceso, almacenamiento y salida de los bienes incautados o decomisados.

Esta actividad busca garantizar la adopción de medidas de policía que impliquen la incautación o decomiso y de esta forma prever

		comportamientos garantizando el acceso a la justicia cuando se afecte la convivencia.	
SUBACTIVIDAD 1.5	Se requiere para el desarrollo de esta actividad:	El desarrollo de las acciones de justicia por parte de las inspecciones, casa de justicia, comisaria de familia y su materialización alrededor de las articulaciones para la ejecución de obligaciones, implican una sinergia entre las instituciones administrativas, de fuerza pública y la misma comunidad, por lo anterior para el desarrollo efectivo de las estrategias de acceso a la justicia se hace pertinente continuar con la promoción, sensibilización, e inclusión del código de convivencia y seguridad ciudadana Ley 1801 de 2016, así como la ley 2197 del 2022, 2220 de 2022 sus decretos reglamentarios y las nuevas políticas de justicia que tienen como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos, comunitarios y administrativos con que deben contar las autoridades para consolidar la convivencia pacífica y el cumplimiento de las normas. Por lo anterior, para la promoción, actualización, socialización y conocimiento del marco normativo y de competencias en los puntos de justicia se desarrollarán las siguientes acciones:	
Formar y capacitar para el fortalecimiento de competencias del sistema de justicia de la secretaria de Gobierno.	Un (1) experto - profesional en ciencias sociales o militares o afines especializado en derecho de policía o público o resolución de conflictos con experiencia en conciliación.	▪ Una (1) jornada especial de formación sobre actualización normativa, aplicación del código de seguridad y convivencia, seguridad humana y afines, dirigido a inspectores de policía, autoridades de policía, personal uniformado, líderes comunitarios, funcionarios y/o contratistas de los puntos de acceso a la justicia. Esta jornada estará compuesta por agendas de 2 a 4 días, a través de la orientación, pedagogía y capacitación de un (1) experto profesional en ciencias sociales o militares o afines especializado en derecho de policía y/o público; quien orientara las jornadas en coordinación con las temáticas específicas definidas por la Secretaría de Gobierno y Participación, preparará la metodología de capacitación, desarrollará un balance del proceso y establecerá unas recomendaciones para la entidad como conclusión de la intervención formativa; proceso desarrollado en articulación con el Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estas jornadas especiales tendrán la participación de un	



Suministro de 140 refrigerios y 140 almuerzos.

máximo de 50 personas por jornada, con una duración de 8 horas por día.

- Una (1) jornada especial de formación sobre actualización normativa, conciliación y metodologías para la resolución de conflictos, dirigido a funcionarios y/o contratistas de la Casa de Justicia. Esta jornada estará compuesta por agendas de 2 a 4 días, a través de la orientación, pedagogía y capacitación de **un (1) experto profesional en ciencias sociales o militares o afines especializado en derecho de policía o público o resolución de conflictos** con experiencia en conciliación quien orientara las jornadas en coordinación con las temáticas específicas definidas por la Secretaría de Gobierno y Participación a través de la Casa de Justicia, preparará la metodología de capacitación, desarrollará un balance del proceso y establecerá unas recomendaciones para la entidad como conclusión de la intervención formativa. Estas jornadas especiales tendrán la participación de un máximo de 20 personas por jornada, con una duración de 6 horas por día.

Para el desarrollo de los anteriores mecanismos de capacitación y formación, se requerirá de refrigerios y almuerzos, para brindar a los asistentes, en las acciones que demanden más de 2 horas de participación en las capacitaciones.

Nota: los valores de los refrigerios variarán de acuerdo al estudio de mercado, lo que cambiará la cantidad que alcanzará con el presupuesto asignado para la actividad.

Finalmente, esta actividad busca desarrollar dos (2) mecanismos de formación y capacitación, impactando al menos 70 personas entre actores de los puntos de justicia, fuerza pública y comunitarios que fortalecerán sus competencias, para una implementación efectiva de las estrategias y obligaciones en las inspecciones, casa de justicia y comisaría de familia.

En esta actividad el **profesional apoyo a la coordinación**, se encargará del desarrollo de un plan con el paso a paso de las acciones de formación y/o capacitación, al igual que las articulaciones necesarias con instituciones de



educación superior y/o entidades o publico participante.

11.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Dinamizar las acciones comunicativas de difusión de los trámites y servicios de acceso a la justicia en la ciudad.

PRODUCTO: MGA: Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia (1202018)

PDM: Estrategia comunicativa para el fortalecimiento de la justicia

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
ACTIVIDAD 2 Incrementar mecanismos para la divulgación de trámites y servicios de acceso a la justicia.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Impresión de pendones en lona PVC full color, soporte tipo araña de 80 x 180 cm. Diseño entregado por la supervisión. Cuatro mil (4.000) Plegables tipo tríptico de tamaño carta, vertical a tres (3) cuerpos, papel propalcote 150gr a full color, dos (2) caras, plegado en Z. Diseño entregado por la supervisión. Cuñas radiales Piezas digitales Producción y edición de 3 videoclips Proceso contractual para	La implementación de la estrategia de comunicación para el fortalecimiento de la justicia seguirá siendo la guía mediante la cual la administración municipal promocionará el ejercicio de acceso a los puntos locales como inspecciones, casas de justicia o comisaria de familia, para los ciudadanos y líderes representativos que permitan la comunicación continua de las mismas con diferentes públicos de la ciudad. En ese sentido y para dar continuidad a los procesos comunicativos generados por la estrategia para el cuatrienio, se desarrollará en el año 2023 la implementación de las siguientes líneas de acción: - Publicidad y reproducción de los trámites y servicios de acceso a la justicia para la ciudadanía a través medios gráficos impresos (3 pendones, 4000 trípticos), radiales (10 cuñas), piezas digitales (20) y video gráficos (producción y edición de 3 videoclips) que permitan el conocimiento ciudadano de los mecanismos de acceso a los puntos de inspecciones, comisaria y/o casa d justicia y los escenarios existentes para la atención de situaciones contrarias a la convivencia, violencia o afines. - Dos (2) campañas preventivas sobre la tenencia de mascotas, razas potencialmente peligrosas y/o intolerancia, orientadas en escenarios públicos de gran afluencia o sobre zonas identificadas de alta ocurrencia de este tipo de comportamientos, donde se desarrollen actuaciones pedagógicas de sensibilización tipo simbolismo a ciudadanos y transeúntes, con la participación de las inspecciones de policía, los programas de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Esta acción	11 meses



el suministro de Material POP emblemático (bolígrafos, biodegradables para heces, paraguas, llaveros, anti estrés, botilitos, entre otros) insignia del programa de justicia.

Suministro de doscientos (200) Refrigerios

requiere en su despliegue la utilización de material P.O.P emblemáticos de la campaña (bolígrafos, biodegradables para heces, paraguas, llaveros, anti estrés, botilitos, entre otros) dado que en la pedagogía de la actividad es el insumo base para generar apropiación de la información y el escalonamiento de los mensajes mediante sus participantes, que replicaran a través de estas campañas, entre sus conocidos, lideres, amigos o afines de manera directa e indirecta; aumentando el impacto de sensibilización esperado. Para lo anterior se utilizarán artículos de material que permita la recordación de emblemas, mensajes y logotipos de la información suministrada.

Nota: El material POP será valor global ya que los precios variarán de acuerdo al estudio de mercado, lo que cambiará la cantidad que alcanzará con el presupuesto asignado para la actividad.

- Desarrollo de la Semana del “Buen Trato” bajo el liderazgo del programa de Justicia y la Comisaria de Familia; con el objetivo de promover espacios de reflexión, que permitan reconocer y prevenir situaciones de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, el uso del castigo físico y tratos humillantes contra las niñas, niños, adolescentes y poblaciones vulnerables, además de generar acciones para que más personas conozcan y accedan a los servicios sociales que el Distrito tiene para la ciudadanía.

Por lo anterior se propiciará el desarrollo de conversatorios, talleres, actividades lúdicas, deportivas y recreativas, encuentro de familias, ‘cineforos’ y cuentos, acciones pedagógicas y/o simbolismos durante cuatro (4) días de activismo en articulación con los programas de Infancia, Adolescencia, Convivencia, Familias y Juventud, en los cuales se espera una asistencia de 50 personas por actividad.

Esta semana demandara de acciones presupuestales que requerirán de insumos para el desarrollo exitoso de las mismas, entre los cuales se encuentran recursos humanos, físicos y logísticos, y se requiere el suministro de refrigerios



	Material POP (Pañoleta distintiva)	para los ciudadanos participantes de las diferentes actividades de semana del buen trato. Asimismo, será necesario el suministro de distintivos (pañoleta distintiva) con la insignia de buen trato que permita a las mujeres la recordación de los mensajes y rutas de atención, activación o mecanismos de acceso a la oferta pública a su vez que se establece como criterio comunicacional de recordación en la estrategia de cierre del gobierno local. Nota: los valores de los insumos y refrigerios variarán de acuerdo al estudio de mercado, lo que cambiará la cantidad que alcanzará con el presupuesto asignado para la actividad. Finalmente, esta actividad permitirá el desarrollo de tres (3) mecanismos para la divulgación de trámites y servicios de acceso a la justicia que articulan la Comisaria de Familia, la Casa de Justicia y las Inspecciones de policía, además de los programas sociales de la Secretaría de Gobierno y Participación.	
--	---------------------------------------	--	--

11.3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Incrementar herramientas y capacidades de los operadores de justicia comunitaria

PRODUCTO: MGA: Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia (1202004)

PDM: Estrategia de fortalecimiento a los operadores de justicia comunitaria

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
ACTIVIDAD 3 Dinamizar la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria y/o Conciliadores en Equidad.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Proceso contractual de operador para el suministro de 100 refrigerios	En atención a que mediante Acta No. 12 de la novena sesión del Comité Civil de Convivencia se instaló la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria del municipio de Popayán, además que mediante el mecanismo denominado Conciliación en Equidad se ha venido durante el transcurso del gobierno local desarrollando la operación de la justicia comunitaria, es necesario durante el año 2023 avanzar hacia la consolidación del proceso y de las personas que operativizan el mecanismo de justicia, que son los Conciliadores en Equidad. Por lo anterior y teniendo como soporte la actual red de convivencia, además de lo estipulado en las leyes 640 de 2001, 2166 de 2021 y 2220 de 2022 el programa de justicia	10 meses



		promoverá la formalización de integrantes focalizados de esta red, para desarrollar un proceso formativo y de designación que permita su nombramiento como Conciliadores en Equidad. Un conciliador en equidad, es un ciudadano postulado por una organización cívica o comunitaria que una vez cumplió los requisitos para ser Conciliador en Equidad, es avalado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y nombrado por la primera autoridad judicial de su municipio. El conciliador en equidad no decide la solución del problema, actúa de manera independiente y neutral motivando a las partes para que lo solucionen ellas mismas, con base en los sentidos de igualdad, justicia natural y beneficio común; promoviendo la descongestión de los puntos de acceso a la justicia ante conflictividades subsanables por los sistemas de justicia comunitarios. Por lo anterior para el logro de este propósito, se desarrollará un (1) proceso formativo pedagógico con instituciones aliadas orientado a nivel de seminario, diplomado o afines, presenciales y/o virtuales, que potencien las capacidades de la red para el ejercicio de la conciliación y una participación crítica, autónoma y solidaria en la esfera comunitaria; posterior a ello se desarrollaran los pasos subsiguiente focalizando al menos diez(10) miembros para que surtan el trámite que permitan consolidarlos como Conciliadores en Equidad. Lo anterior se desarrollará en conjunto con los programas de Seguridad y Convivencia; Democracia y Participación de la Secretaria de Gobierno. Por otro lado, la implementación de esta acción demandará de acciones presupuestales que requerirán de insumos para el desarrollo exitoso de la misma, entre los cuales se encuentran el suministro de refrigerios para los ciudadanos en el proceso formativo de más de cuatro (4) horas por jornada, alrededor de los planes de capacitación, eventos de clausura o graduación de participantes	
SUBACTIVIDAD 3.1		En el marco de la implementación de las políticas de acceso y oportunidad a la justicia, establecidas como competencias de	11 meses

**Desarrollar acciones de implementación de las estrategias de Justicia del PISCC**

Se requiere para el desarrollo de esta actividad:

la entidad territorial a través del PISCC, especialmente las líneas de acción en la estrategia de Justicia, se hace pertinente continuar con la implementación de sus acciones para desarrollar sus propósito con la participación activa de los modelos de atención ciudadano de las Inspecciones de Policía, Comisaria de Familia y Casa de Justicia, lo cual conforma el sistema de justicia local de la administración municipal y en articulación con los operadores de justicia comunitarios y/o sistemas comunales de justicia.

Por lo anterior se desarrollarán las siguientes acciones de implementación de la estrategia de Justicia:

▪ **“A Denunciar”:**

Esta línea de acción busca fortalecer las actuaciones inteligénciales que permitan motivar a la ciudadanía a conocer y utilizar los mecanismos de denuncia, a fin de tener un mayor proceso de cobertura y acceso a mecanismos de justicia que se activan propiamente a partir de este importante mecanismo. Por lo anterior y para propiciar este ejercicio en la ciudadanía desde la estrategia se buscarán abordar acciones de intervención, disuasorias y de sensibilización con el apoyo y desarrollo con el Programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de:

Una (1) campaña de información y recepción de denuncias, quejas, peticiones, querellas denominadas “Acércate”, la cual busca a través de la realización de dos (2) ferias o escenarios descentralizados la socialización de los mecanismos de denuncia, acceso a la justicia y recepción de quejas sobre el acaecimiento de delitos, contravenciones, situaciones, comportamientos sobre sectores priorizados de la ciudad. Dichos escenarios se realizarán en sectores estratégicos con la participación de las inspecciones de policía, casa de justicia, comisaria de familia y demás entidades que recepcionen denuncias o activen rutas para la atención de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia; estas jornadas tendrán una duración de 4 horas y requerirán de la del material de sensibilización que permita motivar la activación del mecanismo en los ciudadanos, compuesto por material

Impresión de tarjeta imantada de 8,5 x 5,5 cm , 4 x0



tintas, horizontal, calibre 0,3 mm, plastificado brillo UV, con puntas redondeadas, diseño circular, rectangular, irregular u ovoide. Diseños suministrados por la entidad.

impreso imantado con las principales canales y líneas de denuncia y reproducción de cuñas radiales en espacios de radiodifusión institucional (sin costo).

Por lo anterior se requerirá la adquisición de material POP (1000 tarjetas imantadas) como estrategia pedagógica y de apropiación de la campaña, que permita a los ciudadanos la recordación de los mensajes y rutas de atención, activación o mecanismos de acceso a la oferta pública, líneas de atención ciudadana oportuna, a su vez que se establece como criterio comunicacional de recordación en la estrategia de cierre del gobierno local.

Las actuaciones aquí establecidas serán ejecutadas a través del apoyo a la coordinación del proyecto, en conjunto con los profesionales de los programas de Seguridad y Convivencia, quienes se encargarán en esta actividad de realizar las coordinaciones respectivas para la materialización de las acciones.

▪ **Conciliaciones:** Las conciliaciones son estrategias lideradas por el Ministerio de Justicia y/o Casas de Justicia que en asocio con operadores y autoridades locales buscan ofrecer servicios de conciliación a la población, en los casos que aplique el desarrollo de la mediación del conflicto para la programación de grupos de audiencias en fechas especiales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de promover estrategias para el acceso a la justicia, se programarán dos (2) conciliaciones con los equipos de la Casa de Justicia, Programa de Convivencia, red de conciliadores, entre otros actores para motivar la mediación de conflictos como:

- ✓ Fijación de cuotas alimentarias
- ✓ Préstamos o deudas
- ✓ Propiedad horizontal, especialmente deudas de administración
- ✓ Restitución de inmuebles arrendados
- ✓ Conflictos de Convivencia
- ✓ Entre otros

Estas jornadas se desarrollarán en sitios estratégicos de la ciudad y se espera la



Operador para el suministro de elementos y materiales de ferretería requeridos para apoyar programas comunitarios

atención de 50 personas por jornada, con una duración máxima de 6 horas.

▪ **Programa Comunitario con Infractores:** En atención a lo mencionado en el numeral 12° del artículo 205 del Código Nacional de Policía y Convivencia, que le asigna al Gobierno Nacional la facultad de determinar los lineamientos para la participación en Programa Comunitario o Actividad Pedagógica de Convivencia, se expidió el Decreto 1284 del 2017 que referente al tema en mención señala lo siguiente:
(...) *Artículo 2.2.8.6.1. Programa Comunitario. Entiéndase por programa comunitario, la actividad obligatoria orientada a mejorar las condiciones de seguridad, ambiente y tranquilidad en todo el territorio nacional que propenden por el interés general.*

Artículo 2.2.8.6.2. Clasificación. El programa comunitario se clasifica en las siguientes acciones:

- 1. Jornadas de ornato y embellecimiento.*
- 2. Preservación del ambiente y el patrimonio cultural, tales como siembra de árboles y brigadas de recuperación de espacios ecológicos.*
- 3. Cultura ciudadana, consiste en brindar charlas, participar en actividades lúdico recreativas o de fomento de cultura ciudadana en colegios, ancianatos, hospitales y sistema de transporte masivo.*
- 4. Las demás que la administración distrital o municipal establezca para tal fin.*

Parágrafo. Aplica para los comportamientos contrarios a la convivencia que tengan como medida correctiva la participación en programa comunitario, al igual que para aquel ciudadano que conmute dentro del plazo establecido, la multa general tipo 1 o 2 por la participación en programa comunitario.
Artículo 2.2.8.6.6. Adecuación de las instalaciones. Las alcaldías adecuarán las instalaciones, recursos logísticos y talento humano necesarios para el desarrollo de las actividades que componen el programa comunitario. (...)



		Por lo anterior y con el propósito de desarrollar el programa comunitario para los infractores que apliquen para dicha medida correctiva, se desarrollaran en conjunto con las inspecciones de policía la articulación de seis (6) jornadas comunitarias, con base en las clasificaciones establecidas en el decreto mencionado y la participación colaborativa de los programas de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno Para el desarrollo de dichas medidas correctivas y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.6, se deberá garantizar los aspectos logísticos necesarios que permitan materializar el programa comunitario; en ese sentido se requerirá de implementos de ferretería como insumo para las actividades de ornato, embellecimiento, siembra y demás de las que harán uso los infractores para aplicar la medida. Dichas actividades no podrán superar las seis (6) horas y estarán monitoreadas por las respectivas inspecciones de policía que convalidarán la aplicación de la medida. Nota: los materiales de ferretería serán a valor global y a monto agotable, ya que los insumos y los precios variarán de acuerdo al estudio de mercado y la necesidad de la comunidad que se impacte, lo que cambiará la cantidad que alcanzará con el presupuesto asignado para la actividad.	
--	--	---	--

12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN ESPECIFICA
OCCIDENTE	CAUCA	POPAYÁN	Personas de las 9 comunas que necesiten atención del sistema de justicia de la Secretaria de Gobierno.

13. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Mejorar el acceso oportuno de los ciudadanos al Sistema de Justicia de la Secretaria de Gobierno y Participación de Popayán con la adecuada aplicación de las normas y procedimientos jurídicos.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	VALOR
1. Agilizar los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los	MGA: Centros de Convivencia Ciudadana en	ACTIVIDAD 1 Generar mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento en los servicios de justicia prestados por la administración municipal	\$94.530.000



puntos de acceso ciudadano de Inspecciones, Comisaría y Casa de Justicia.	operación (1202003) PDM: Puntos de acceso a la justicia fortalecidos	en los puntos de acceso ciudadano a la justicia establecidos por la normatividad.	
		SUBACTIVIDAD 1.1 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las inspecciones de policía del municipio de Popayán	\$464.321.000
		SUBACTIVIDAD 1.2 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las Comisaria de Familia del municipio de Popayán.	\$290.000.000
		SUBACTIVIDAD 1.3 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en la Casa de Justicia del municipio de Popayán.	\$207.603.000
		SUBACTIVIDAD 1.4 Establecer facultades de incautación y decomiso de bienes, a las autoridades de policía cuando se afecte la convivencia ciudadana	\$15.000.000
		SUBACTIVIDAD 1.5 Formar y capacitar para el fortalecimiento de competencias del sistema de justicia de la secretaria de Gobierno.	\$7.980.000
2. Dinamizar las acciones comunicativas de difusión de los trámites y servicios de acceso a la justicia en la ciudad.	MGA: Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia (1202018) PDM: Estrategia comunicativa para el fortalecimiento de la justicia	ACTIVIDAD 2 Incrementar mecanismos para la divulgación de trámites y servicios de acceso a la justicia.	\$6.790.000
3. Incrementar herramientas y capacidades de los operadores de justicia comunitaria	MGA: Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia (1202004) PDM: Estrategia de fortalecimiento a los operadores de justicia comunitaria	ACTIVIDAD 3 Dinamizar la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria y/o Conciliadores en Equidad.	\$1.200.000
		SUBACTIVIDAD 3.1 Desarrollar acciones de implementación de las estrategias de Justicia del PISCC	\$20.500.000
TOTAL			\$1.107.924.000



ALCALDIA DE POPAYAN

PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

F-DPE-BP-11

Versión: 01

Página 37 de 43

14. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO RADICADO NO:	23-9-19-001-02474	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN CIUDADANA
-----------------------	-------------------	---------------------	---

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el acceso oportuno de los ciudadanos al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobierno y Participación de Popayán con la adecuada aplicación de las normas y procedimientos jurídicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE MESES	VR. UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL	
								PROPIOS	SGP		
1.Agilizar los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano de Inspecciones, Comisaría y Casa de Justicia.	MGA: Centros de Convivencia Ciudadana en operación (1202003) PDM: Puntos de acceso a la justicia fortalecidos	ACTIVIDAD 1 Generar mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento en los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano a la justicia establecidos por la normatividad.	Profesional universitario en ciencias sociales, o económicas o administrativas o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año. Apoyo a la coordinación	1	unidad	11	\$ 3.800.000	\$ 41.800.000		\$ 41.800.000	
			Herramienta tecnológica y/o software (diseño y/o servicio)	1	global		\$ 50.000.000	\$ 50.000.000		\$ 50.000.000	
			Adquisición de siete (7) grabadoras de voz digitales	7	unidad		\$ 390.000	\$ 2.730.000		\$ 2.730.000	
		TOTAL ACTIVIDAD 1							\$ 94.530.000	\$ 0	\$ 94.530.000
		SUBACTIVIDAD 1.1 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las inspecciones de policía del municipio de Popayán	Profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año	9	unidad	11	\$ 2.900.000	\$ 287.100.000		\$ 287.100.000	
			Bachilleres como apoyo administrativo a las inspecciones de policía con experiencia laboral de 6 meses.	6	unidad	11	\$ 1.473.000	\$ 97.218.000		\$ 97.218.000	



			Profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año.	2	unidad	11	\$ 2.900.000	\$ 63.800.000		\$ 63.800.000
			Bachiller citador con experiencia laboral de 6 meses.	1	unidad	11	\$ 1.473.000	\$ 16.203.000		\$ 16.203.000
		TOTAL SUBACTIVIDAD 1.1						\$ 464.321.000	\$ -	\$ 464.321.000
		SUBACTIVIDAD 1.2 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las Comisaria de Familia del municipio de Popayán.	Profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año.	3	unidad	10	\$ 2.900.000	\$ 87.000.000		\$ 87.000.000
			Profesional en psicología, ciencias de la salud o en áreas afines, con experiencia profesional de 1 año	4	unidad	10	\$ 2.900.000	\$ 116.000.000		\$ 116.000.000
			Profesional universitario en trabajo social o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año	3	unidad	10	\$ 2.900.000	\$ 87.000.000		\$ 87.000.000
		TOTAL SUBACTIVIDAD 1.2						\$ 290.000.000	\$ 0	\$ 290.000.000
		SUBACTIVIDAD 1.3 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en la Casa de Justicia del municipio de Popayán.	Profesionales en ciencias sociales o humanas o politólogo o en áreas afines con experiencia profesional de 1 año.	3	unidad	11	\$ 2.900.000	\$ 95.700.000		\$ 95.700.000
			Profesional en psicología, o ciencias de la salud o en áreas afines, con profesional de 1 año.	1	unidad	11	\$ 2.900.000	\$ 31.900.000		\$ 31.900.000



			Profesionales universitarios en trabajo social o áreas afines, con experiencia laboral de 6 meses.	2	unidad	11	\$ 2.900.000	\$ 63.800.000		\$ 63.800.000
			Bachiller citador con experiencia laboral de 6 meses.	1	unidad	11	\$ 1.473.000	\$ 16.203.000		\$ 16.203.000
		TOTAL SUBACTIVIDAD 1.3						\$ 207.603.000	\$ -	\$ 207.603.000
		SUBACTIVIAD 1.4 Establecer facultades de incautación y decomiso de bienes, a las autoridades de policía cuando se afecte la convivencia ciudadana	Operador Logístico Servicio de traslado, almacenamiento, conservación, depósito, cuidado y administración de bienes incautados o decomisados.	1	unidad	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000
		TOTAL SUBACTIVIDAD 1.4						\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000
		SUBACTIVIAD 1.5 Formar y capacitar para el fortalecimiento de competencias del sistema de justicia de la secretaria de Gobierno.	Profesional en ciencias sociales o militares o afines especializado en derecho de policía o público o resolución de conflictos con experiencia en conciliación.	1	unidad	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000		\$ 3.500.000
			Suministro de refrigerios	140	unidad		\$ 12.000	\$ 1.680.000		\$ 1.680.000
			Suministro de almuerzos	140	unidad		\$ 20.000	\$ 2.800.000		\$ 2.800.000
		TOTAL SUBACTIVIDAD 1.5						\$ 7.980.000	\$ 0	\$ 7.980.000
		SUBTOTAL OBJETIVO 1						\$ 1.079.434.000	\$ -	\$ 1.079.434.000
2. Dinamizar las acciones comunicativas de difusión de	MGA: Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia	ACTIVIDAD 2 Incrementar mecanismos para la divulgación de trámites y servicios	Impresión de pendones en lona PVC full color, soporte tipo araña de 80 x 180 cm. Diseño entregado por la supervisión.	3	unidad		\$ 180.000	\$ 540.000		\$ 540.000



los trámites y servicios de acceso a la justicia en la ciudad.	(1202018) PDM: Estrategia comunicativa para el fortalecimiento de la justicia	de acceso a la justicia.	Plegables tipo tríptico de tamaño carta, vertical a tres (3) cuerpos, papel propalcote 150gr a full color, dos (2) caras, plegado en Z. Diseño entregado por la supervisión.	4000	unidad		\$ 500	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
			Proceso contractual para el suministro de Material POP emblemático (bolígrafos, biodegradables para heces, paraguas, llaveros, anti estrés, botilitos, entre otros) insignia del programa de justicia.	1	global		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
			Suministro de refrigerios	200	unidad		\$ 12.000	\$ 2.400.000		\$ 2.400.000
			Material POP (Pañoleta distintiva)	100	unidad		\$ 8.500	\$ 850.000		\$ 850.000
			TOTAL ACTIVIDAD 2					\$ 6.790.000	\$ 0	\$ 6.790.000
		SUBTOTAL OBJETIVO 2							\$ 6.790.000	\$ 0
3. Incrementar herramientas y capacidades de los operadores de justicia comunitaria	MGA: Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia (1202004) PDM: Estrategia de fortalecimiento a los operadores de justicia comunitaria	ACTIVIDAD 3 Dinamizar la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria y/o Conciliadores en Equidad.	Suministro de refrigerios	100	unidad		\$ 12.000	\$ 1.200.000		\$ 1.200.000
		TOTAL ACTIVIDAD 3,1					\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 1.200.000	
		SUBACTIVIDAD 3.1 Desarrollar acciones de implementación de las estrategias de Justicia del PISCC	Impresión de tarjeta imantada de 8,5 x 5,5 cm, 4 x0 tintas, horizontal, calibre 0,3 mm, plastificado brillo UV, con puntas redondeadas, diseño circular, rectangular, irregular u ovoide. Diseños suministrados por la entidad.	1000	unidad		\$ 500	\$ 500.000		\$ 500.000



ALCALDÍA DE POPAYÁN

F-DPE-BP-11

PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Versión: 01

Página 41 de 43

		Suministro de elementos y materiales de ferretería requeridos para apoyar programas comunitarios	1	global		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000
TOTAL ACTIVIDAD 3,1							\$ 20.500.000	\$ 0	\$ 20.500.000
SUBTOTAL OBJETIVO 3							\$ 21.700.000	\$ 0	\$ 21.700.000
TOTAL PROYECTO							\$ 1.107.924.000	\$ 0	\$ 1.107.924.000

ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
Secretaria de Gobierno y participación comunitaria

Proyecto: Marta C. Sotelo Ruiz – Formuladora de Proyectos

Revisó:

Copia: N/A

Archivado en: PQR's Internas



15. CRONOGRAMA

VIGENCIA 2023

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MESES ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
1. Agilizar los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano de Inspecciones, Comisaría y Casa de Justicia	ACTIVIDAD 1 Generar mecanismos de orientación, coordinación y fortalecimiento en los servicios de justicia prestados por la administración municipal en los puntos de acceso ciudadano a la justicia establecidos por la normatividad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SUBACTIVIDAD 1.1 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las inspecciones de policía del municipio de Popayán	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SUBACTIVIDAD 1.2 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en las Comisaría de Familia del municipio de Popayán.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SUBACTIVIDAD 1.3 Fortalecer los servicios de atención y prestación de justicia en la Casa de Justicia del municipio de Popayán.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SUBACTIVIDAD 1.4 Establecer facultades de incautación y decomiso de bienes, a las autoridades de policía cuando se			X			X			X		



	afecte la convivencia ciudadana											
	SUBACTIVIDAD 1.5 Formar y capacitar para el fortalecimiento de competencias del sistema de justicia de la secretaria de Gobierno.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Dinamizar las acciones comunicativas de difusión de los trámites y servicios de acceso a la justicia en la ciudad.	ACTIVIDAD 2 Incrementar mecanismos para la divulgación de trámites y servicios de acceso a la justicia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Incrementar herramientas y capacidades de los operadores de justicia comunitaria	ACTIVIDAD 3 Dinamizar la Red de Convivencia y Conciliación Comunitaria y/o Conciliadores en Equidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SUBACTIVIDAD 3.1 Desarrollar acciones de implementación de las estrategias de Justicia del PISCC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
Secretaria de Gobierno y participación comunitaria

Proyectó: Marta C. Sotelo Ruiz – Formuladora de Proyectos

Revisó:

Copia: N/A

Archivado en: PQR's Internas